

Cerro Sombrero, 29 de febrero de 2012.-

RESOLUCION N° 057/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 214, tomado en Sesión ordinaria N° 078 de fecha 24 de febrero de 2011, que aprueba el cometido funcionario a la ciudad de Río Grande, Argentina.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008 que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M. un cometido funcionario durante los días 03,04 y 05 de marzo del presente año, para coordinar y presidir delegación de ovejeros que participaran en representación de la Comuna de Primavera en la trigésima octava edición de la Fiesta del Ovejero que se realizara en la Estancia El Roble. Conduce vehículo municipal BTSF-58.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
~~POR ORDEN DEL ALCALDE~~

DETALLE DEL CALCULO						
Valor	Factor	Valor USS	Valor \$	Valor \$	Rebaja 50%	TOTAL
Diario US\$	Argentina	diario 100%	100%	40%		
50,00 US\$	455,8654	277,93	277,930	111,170	159,225	159.225
TOTAL						159.225

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/